

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta reunidos el Presidente Dr. Juan José Arribillaga y el Ministro Dr. Isaac Leff, para resolver: PRIMERO: Reajuste del Presupuesto del Poder Judicial.-Vista la necesidad de dotar a los distintos organismos judiciales de los elementos indispensables para su normal funcionamiento, encontrándose pendiente de resolución la solicitud de transferencia de bienes de uso no indispensables a la Justicia Federal, y Considerando: Que esa necesidad no puede ser satisfecha con los recursos asignados en el actual presupuesto / del Poder Judicial para inversiones; que por vacancia de cargos hasta el presente, en gastos de personal -inc.1º a), b), y c)-se han producido economías que podrían incrementar las partidas correspondientes a Inversiones y Reservas del inc. 2º, del referido presupuesto: Que el hecho de ^{que el} Poder Judicial haya comenzado su actividad desde el mes de agosto pasado, también posibilita la reducción de los gastos de funcionamiento previstos para todo el año, y la incrementación de las mismas partidas, por ello, Acordaron: Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados, se amplíe la / autorización de reajuste del presupuesto peticionada en virtud / de lo dispuesto en Acordada 79, punto 7º -referente al aumento / de la retribución del personal del Poder Judicial -facultando a este Tribunal a incrementar también partidas de Inversiones y / Reservas; inc. 2º b)-, con los excedentes resultantes de las sumas requeridas para el pago de sueldos de personal y gastos de / funcionamiento de dicho Poder- inc. 1º, a), b), y c) y 2º a) hasta el vencimiento del corriente ejercicio.-SEGUNDO: Tassel José, Camilo su renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de Clorinda.- Acordaron: Girarla al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno, por no corresponder su aceptación al Superior /

-Tribunal de Justicia.-TERCERO: Administración de Obras Públicas de la Nación solicita pago de \$ 15.300 por consumo de agua para construcción.-Acordaron: Girar el expediente al Ministerio de Economía por corresponder la erogación a una obra realizada con afectación al Anexo 15 del presupuesto vigente.-CUARTO: Limitación de la compatibilidad de funciones judiciales con / el ejercicio de la docencia.-Visto la necesidad de que los funcionarios judiciales dediquen a sus tareas todo el tiempo que / requieren el correcto desempeño de las mismas, en función de la celeridad de los trámites y de la coordinación de actividades / entre los distintos organismos judiciales, como así de la preparación de sus auxiliares, Acordaron: Disponer que los funcionarios judiciales autorizados a ejercer la docencia, sólo podrán desempeñar cargos en esta, en horario posterior al de la finalización del fijado para el desempeño de las tareas judiciales. Las personas designadas para ocupar un cargo judicial, antes de ser puestas en posesión del mismo, deberán manifestar bajo juramento no desempeñar cargo docente en horario de tareas judiciales.-QUINTO: Pedido para que deje sin efecto la designación de un Juez Letrado.-Visto que el Dr. Gastón Augusto René Favier, designado el 26 de julio por resolución nº 47 de la Honorable Cámara de Diputados, para desempeñar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, no ha tomado posesión del cargo, ni ha respondido a los requerimientos que para ello le hizo el Tribunal, Acordaron: Solicitar a dicha Honorable Cámara / se sirva dejar sin efecto tal designación.- Todo lo cual, dispusieron ordenando se comunicase y registrase.- E/L/"que el" vale.-